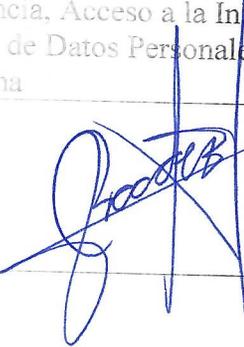




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

|   |   |
|---|---|
| <b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>   | Facultad de Contaduría y Administración   |
| <b>II.- La identificación del documento:</b>  | 55 Actas Escolares de Consejo Técnico del mes de noviembre de 2023, consta de 110 fojas.  |
| <b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b> | Nombre y matricula de estudiantes   |
| <b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>   | Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana |
| <b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>   |   |
| <b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>                                   | 29/01/24<br>No. Acta 01/2024  |
| <b>VII. Hipervínculo al Acta</b>  | <a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>   |



SFCA/0606/2023

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitres**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

custo Dr. Gonzalo  
guirra Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico:  
arcortega@uv.mx

| DATOS DEL SOLICITANTE   |                      |                                |
|---|----------------------|--------------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA            | PROGRAMA EDUCATIVO             |
| [REDACTED]  | [REDACTED] INADO 100 | Licenciatura en Administración |
| SOLICITUD   |                      |                                |
| Solicita baja temporal extemporánea del periodo agosto 2023 – enero 2024 (202401) por motivos personales. -----   |                      |                                |
| ACUERDO   |                      |                                |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado. -----   |                      |                                |
| FUNDAMENTO  |                      |                                |
| <p><b>Artículo 37 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por periodo escolar permite cancelar la inscripción al mismo y se da bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>I.</b> Sólo procede a partir del segundo periodo escolar;</li> <li><b>II.</b> Debe solicitarse al Secretario de la Facultad o al titular de la entidad académica de adscripción a través del Secretario, durante los primeros quince días naturales de iniciado el periodo escolar;</li> <li><b>III.</b> Puede solicitarse hasta por dos ocasiones, consecutivas o no, previa justificación y mediante la autorización del Secretario de la Facultad o titular de la entidad académica. El tiempo que dure la ausencia del alumno no contará, siempre que no rebase el tiempo máximo de permanencia; y 12 Universidad Veracruzana</li> <li><b>IV.</b> No podrá exceder más de dos periodos escolares. Transcurridos éstos el alumno causará baja definitiva. -----</li> </ul> |                      |                                |
| <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo</p>  |                      |                                |



determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre de año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DR. ANABEL GALVÁN SARABIA

DR. NDÉ CORTÉS VIVEROS

MTRA. ERIKA NATHALIE AQUILAR ACEVEDO

DRA. ALMA DEL COTERO ESCOBAR

DR. HÉCTOR MUZMÁN CORTIÑO

DR. FREDY CASTRO NARANJO

DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Ciudad Dr. Gonzalo  
Guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Salapa de Enriquez,  
Veracruz, México

Telefonos

(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
arcortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0606/2023.



SFCA/0607/2023

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Ciudad Dr. Gonzalo  
Guirra Baltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

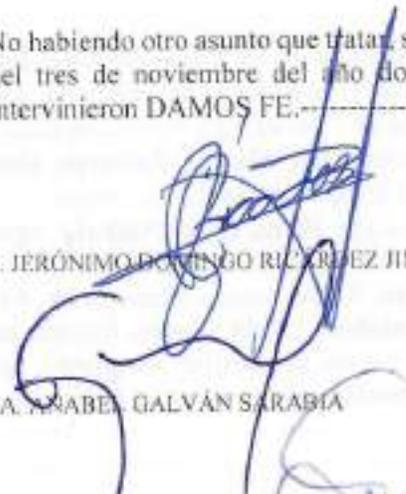
Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

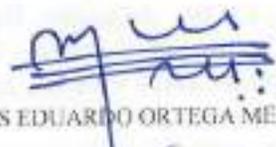
correo electrónico  
arcortez@ur.mx

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |                                      |
|---|------------|--------------------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO                   |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | 100 INADO Licenciatura en Contaduría |
| SOLICITUD   |            |                                      |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa contabilidad de costos   NRC 96006. -----  |            |                                      |
| ACUERDO   |            |                                      |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado. -----   |            |                                      |
| FUNDAMENTO  |            |                                      |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del período escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado. -----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria. -----</p> |            |                                      |



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

  
DR. JERÓNIMO DOMINGO ROLDÁN JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTÉS SIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

  
DRA. ALMA DEL CORDERO ESCOBAR

  
DR. HECTOR GUZMÁN COSTIÑO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MACPHALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Ciudad Dr. Gonzalo  
Gutiérrez Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez,  
Veracruz, México

**Telefonos**

(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
marcoortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0607/2023.



SFCA/0608/2023

En la ciudad de Xalapa - Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Culto Dr. Gonzalo  
Guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

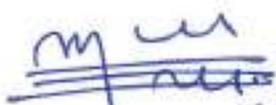
Telefonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
arcortega@uv.mx

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |                                    |
|---|------------|------------------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO                 |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | ADO 100 Licenciatura en Contaduría |
| SOLICITUD   |            |                                    |
| Solicita se le otorgue el AVAL para quitar la retención de baja definitiva que a la fecha tiene su matrícula y así poder concluir sus estudios -----  |            |                                    |
| ACUERDO   |            |                                    |
| Por unanimidad, el Consejo Técnico otorga el AVAL, para que la interesada realice los trámites pertinentes.-----  |            |                                    |
| FUNDAMENTO  |            |                                    |
| <b>Artículo 179.3 del Estatuto General</b><br>Las atribuciones de la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad son:-----<br>VI. Conocer y resolver sobre los casos atípicos de ingreso, permanencia y egreso de los alumnos, o que presenten irregularidades en la aplicación de la legislación universitaria.----- |            |                                    |

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE -----

  
DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS



Universidad Veracruzana  
Facultad de Contaduría y Administración

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ZELVEDO

DRA. ALMA DELIA OTERO ESCOBAR

DR. HÉCTOR GUZMÁN CORTIÑO

DR. FREDY CASTRO NARANJO

DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Calle Dr. Gonzalo  
Girre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez,  
Veracruz, México

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0608/2023.

**Teléfonos**

(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
arcortega@uv.mx



SFCA/0609/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

culto Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

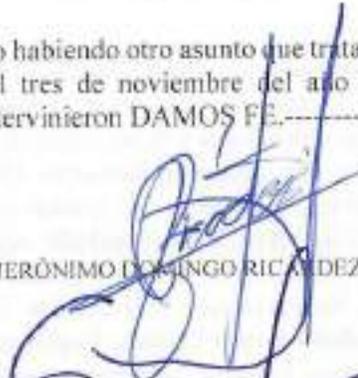
Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
arcortega@uv.mx

| DATOS DEL SOLICITANTE   |                     |                            |
|---|---------------------|----------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA           | PROGRAMA EDUCATIVO         |
| [REDACTED]  | [REDACTED] NADO 100 | Licenciatura en Contaduría |
| SOLICITUD   |                     |                            |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa contabilidad de costos I NRC 95964. --   |                     |                            |
| ACUERDO   |                     |                            |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----  |                     |                            |
| FUNDAMENTO  |                     |                            |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p> |                     |                            |



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

  
DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SALABÁN

  
DR. NOÉ CORTÉS CIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

  
DRA. ALMA DELIA OTERO ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN COLTRINO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Cuadro Dr. Gonzalo  
Guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Cajalpa de Enriquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
arcortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0609/2023.



SFCA/0610/2023

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Cueto Dr. Gonzalo  
guirre Boltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

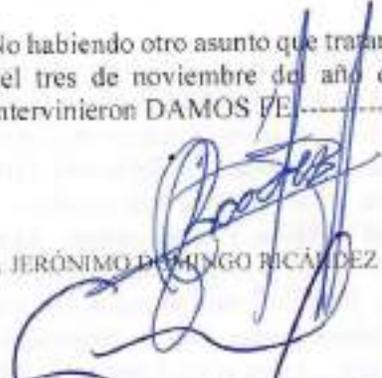
Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

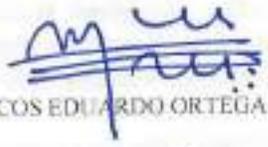
Correo electrónico  
arcortega@uv.mx

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |  |
|---|------------|--|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO                       |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | INADO 100 Licenciatura en Administración |
| SOLICITUD   |            |  |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa contabilidad gerencial NRC 9744]. ---  |            |  |
| ACUERDO   |            |  |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.----   |            |  |
| FUNDAMENTO  |            |  |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del período escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> |            |  |
| <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.-----</p>   |            |  |



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

  
DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. XANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ALVEDO

  
DRA. ALMA DELIA CORTÉS ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN CASTIÑO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Ciudad Dr. Gonzalo  
Guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Cajalpa de Enriquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
ancortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0610/2023.



SFCA/0611/2023

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE  |            |  |
|--|------------|--|
| NOMBRE   | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO                                       |
| [REDACTED]   | [REDACTED] | Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos |
| SOLICITUD  |            |  |
| Solicita aval para cursar un semestre más para concluir las experiencias restantes correspondientes a su plan de estudios. -----   |            |  |
| ACUERDO  |            |  |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico otorga el AVAL, para que el interesado realice los trámites pertinentes.-----  |            |  |
| FUNDAMENTO   |            |  |
| <p><b>Artículo 30 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La permanencia es el plazo que la Universidad Veracruzana establece para cursar un plan de estudios a partir del ingreso y concluye con la acreditación total de dicho plan. Los tiempos de permanencia máximo, estándar y mínimo se refieren a los periodos que el alumno tardará en cursar un plan de estudios con base en los créditos que acredite por periodo. -----</p> |            |  |

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE. -----

DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

Ciudad Dr. Gonzalo  
Gutiérrez Baltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
jrcortega@uv.mx



DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

DR. NOÉ CORTÉS CIVEROS

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

DRA. ALMA DELIA OTERO ESCOBAR

DR. HECTOR GUZMÁN COLCHÓN

DR. FREDY CASTRO NARANJO

DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Quite Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Galapa de Enriquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0611/2023.

Correo electrónico  
arcortega@uv.mx



SFCA/0612/2023

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

correo Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán SIN  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

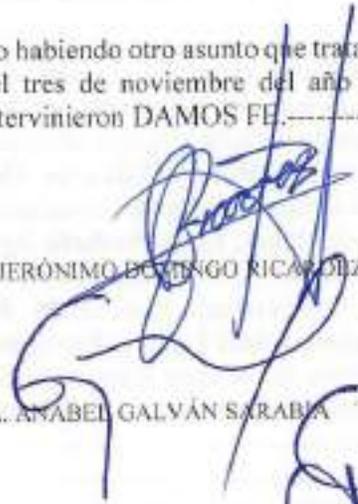
Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

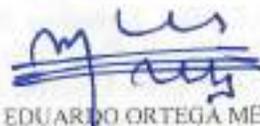
correo electrónico  
ancortaga@uv.mx

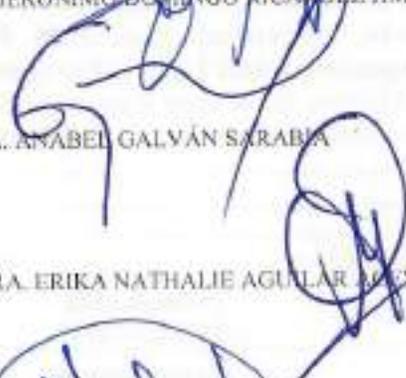
| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |  |
|---|------------|--|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO                           |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | Licenciatura en Contaduría<br>100% CANCELADO |
| SOLICITUD   |            |  |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa contabilidad administrativa NRC 12124.-----  |            |  |
| ACUERDO   |            |  |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----  |            |  |
| FUNDAMENTO  |            |  |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p> |            |  |



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.....

  
DR. JERÓNIMO BUCIFINO RICARDOZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR MACEDO

  
DRA. ALMA DELIA PIÑERO ESCOBAR

  
DR. NÉCTOR GUZMÁN COLUTIÑO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Dr. Genesio  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Calapa de Enriquez  
Veracruz, México

**Telefonos**

(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
jancortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0612/2023.



SFCA/0613/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

cuita Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

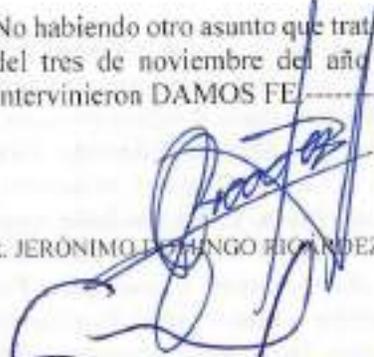
Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
sancortega@uv.mx

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |   |
|---|------------|---|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO                              |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios |
| SOLICITUD   |            |   |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa fundamentos de contabilidad NRC 89742. -----   |            |   |
| ACUERDO   |            |   |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----  |            |   |
| FUNDAMENTO  |            |   |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p> |            |   |



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

  
DR. JERÓNIMO ECHIGO FIGUEROA JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILERA ACEVEDO

  
DRA. ALMA DEL CORDERO ESCOBAR

  
DR. HECTOR GUZMÁN COUTIÑO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0613/2023.



SFCA/0614/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |   |
|---|------------|---|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO                              |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios |
| SOLICITUD   |            |   |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa metodología de la investigación. -----   |            |   |
| ACUERDO   |            |   |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.----   |            |   |
| FUNDAMENTO  |            |   |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> |            |   |
| <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p>   |            |   |

Auto Dr. Gonzalo  
Guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
arcortega@uv.mx



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

  
DR. JERÓNIMO DOMINGO RIQUELME JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTÉS WIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

  
DRA. ALMA BELTRÁN OTERO ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN COUTIÑO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0614/2023.



SFCA/0615/2023

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE  |            |   |
|--|------------|---|
| NOMBRE   | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO                              |
| [REDACTED]   | [REDACTED] | Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios |
| SOLICITUD  |            |   |
| Solicita baja temporal extemporánea del periodo agosto 2023 – enero 2024 (202401) por motivos personales. -----  |            |   |
| ACUERDO  |            |   |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----   |            |   |
| FUNDAMENTO   |            |   |
| <p><b>Artículo 37 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por período escolar permite cancelar la inscripción al mismo y se da bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Sólo procede a partir del segundo período escolar;</li> <li>II. Debe solicitarse al Secretario de la Facultad o al titular de la entidad académica de adscripción a través del Secretario, durante los primeros quince días naturales de iniciado el periodo escolar;</li> <li>III. Puede solicitarse hasta por dos ocasiones, consecutivas o no, previa justificación y mediante la autorización del Secretario de la Facultad o titular de la entidad académica. El tiempo que dure la ausencia del alumno no contará, siempre que no rebase el tiempo máximo de permanencia; y 12 Universidad Veracruzana</li> <li>IV. No podrá exceder más de dos periodos escolares. Transcurridos éstos el alumno causará baja definitiva.-----</li> </ul> |            |   |
| <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando</p>  |            |   |

Auto Dr. Gonzalo  
Guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez,  
Veracruz, México

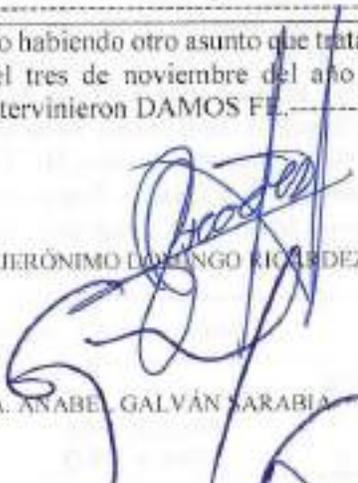
Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
arcortega@uv.mx



por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

  
DR. JERÓNIMO DARLINGO RIQUELME JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

  
DRA. ALMA DELIA GUERRERO ESCOBAR

  
DR. HECTOR GUZMÁN CORTIÑO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Ciudad Dr. Gonzalo  
Girre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Salapa de Enriquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
arcortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0615/2023.





No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

MTRA. ÉRIKA NATHALIE AGUILAR ALVARADO

DRA. ALMA DELIA COTERO ESCOBAR

DR. HÉCTOR QUIZMÁN COLUPTIÑO

DR. FREDY CASTRO NARANJO

DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Cuicuilco Dr. Gonzalo  
Guilherme Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Culapa de Enriquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

**Correo electrónico**  
arcortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0616/2023.



SFCA/0617/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE  |            |                            |
|--|------------|----------------------------|
| NOMBRE   | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO         |
| [REDACTED]   | [REDACTED] | Licenciatura en Contaduría |
| <b>SOLICITUD</b>   |            |                            |
| Solicita autorización para realizar su proceso de titulación por medio de un posgrado.-----  |            |                            |
| <b>ACUERDO</b>   |            |                            |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----   |            |                            |
| <b>FUNDAMENTO</b>  |            |                            |
| <p><b>Artículo 91 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>           Los pasantes o egresados de planes de estudio rígidos de licenciatura podrán obtener su título por estudios de posgrado cuando hayan acreditado sesenta o más créditos en cursos de especialización a nivel de posgrado, así como cuando cubran el 50 % o más de los créditos de un programa de maestría o su equivalente en doctorado. Lo anterior aplicará para las maestrías o doctorados que imparte la Universidad Veracruzana, siempre y cuando no sean programas educativos orientados hacia la investigación o programas registrados en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad.-----</p> <p>El aspirante deberá solicitar ante el Consejo Técnico de la entidad un dictamen y la aprobación del programa de posgrado que pretende cursar con la finalidad de determinar su validez para efectos de titulación.-----</p> |            |                            |

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.-----

culto Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán SIN  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
artortega@uv.mx



Universidad Veracruzana  
Facultad de Contaduría y Administración



DR. JERÓNIMO DOMÍNGUEZ RICHARDEZ JIMÉNEZ



DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DRA. ANABEL GALVÁN SALABIA



DR. NOÉ CORTES RIVEROS

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ABEVEDO



DRA. ALMA DEL AMÉRICO ESCOBAR



DR. HÉCTOR GUZMÁN COLUÑÍO



DR. FREDY CASTRO NARANJO



DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO



C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Ciudad de Gonzalo  
Guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
arcortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0617/2023.



SFCA/0618/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE  |  |                                |
|--|--|--------------------------------|
| NOMBRE   | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO             |
| [REDACTED]   | [REDACTED]   | Licenciatura en Administración |
| <b>SOLICITUD</b>   |  |                                |
| Solicita baja temporal extemporánea del periodo agosto 2023 – enero 2024 (202401) por motivos personales. -----  |  |                                |
| <b>ACUERDO</b>   |  |                                |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----   |  |                                |
| <b>FUNDAMENTO</b>  |  |                                |
| <b>Artículo 37 del Estatuto de los Alumnos 2008</b>  |  |                                |
| La baja temporal por periodo escolar permite cancelar la inscripción al mismo y se da bajo las siguientes condiciones:   |  |                                |
| I.   | Sólo procede a partir del segundo periodo escolar;   |                                |
| II.  | Debe solicitarse al Secretario de la Facultad o al titular de la entidad académica de adscripción a través del Secretario, durante los primeros quince días naturales de iniciado el periodo escolar;  |                                |
| III.   | Puede solicitarse hasta por dos ocasiones, consecutivas o no, previa justificación y mediante la autorización del Secretario de la Facultad o titular de la entidad académica. El tiempo que dure la ausencia del alumno no contará, siempre que no rebase el tiempo máximo de permanencia; y 12 Universidad Veracruzana |                                |
| IV.  | No podrá exceder más de dos periodos escolares. Transcurridos éstos el alumno causará baja definitiva.-----  |                                |
| <b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b>  |  |                                |
| La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo |  |                                |

cuito Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
arcortega@uv.mx



Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DR. ANABEL GALVÁN SARABIA

DR. NOÉ CORTES VIVEROS

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR CEVEDO

DRA. ALMA DELIA OTERO ESCOBAR

DR. HECTOR GUZMÁN COLUCCI

DR. FREDY CASTRO NARANJO

DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Calle Dr. Gonzalo  
Guerre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Salapa de Enriquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
arcortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0618/2023.



SFCA/0619/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

culto Dr. Gonzalo  
guirra Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

rreo electrónico  
arcortega@uv.mx

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |   |
|---|------------|---|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO                              |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios |
| <b>SOLICITUD</b>  |            |   |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa metodología de la investigación NRC 90114. -----   |            |   |
| <b>ACUERDO</b>  |            |   |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----  |            |   |
| <b>FUNDAMENTO</b>   |            |   |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II, El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> |            |   |
| <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p>   |            |   |



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DR. ANABEL GALVÁN SARABIA

DR. NOÉ CORTES RIVEROS

MITRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR REVEDO

DRA. ALMA DELIA NTERO ESCOBAR

DR. HÉCTOR GUZMÁN CORTIÑO

DR. FREDY CASTRO NARANJO

DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Ciudad Dr. Gonzalo  
Girre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

Telefonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
arcortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0619/2023.



**SFCA/0620/2023**

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitres**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

culto Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México.

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
arcortega@uv.mx

| DATOS DEL SOLICITANTE   |                      |                            |
|---|----------------------|----------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA            | PROGRAMA EDUCATIVO         |
| ████████████████████  | ██████████ INADO 100 | Licenciatura en Contaduría |
| SOLICITUD   |                      |                            |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa servicio social NRC 18841. -----   |                      |                            |
| ACUERDO   |                      |                            |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----  |                      |                            |
| FUNDAMENTO  |                      |                            |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> |                      |                            |
| <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p>   |                      |                            |



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitres, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.-----

DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR EVEDO

DRA. ALMA BELTRÁN ROMERO ESCOBAR

DR. HECTOR GUZMÁN COLTIÑO

DR. FREDY CASTRO NARANJO

DRA. ELDA MARDALENA LÓPEZ CASTRO

C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0620/2023.



SFCA/0621/2023

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Culto Dr. Gonzalo  
Guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
garcortega@uv.mx

| DATOS DEL SOLICITANTE  |            |                            |
|--|------------|----------------------------|
| NOMBRE   | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO         |
| [REDACTED]   | [REDACTED] | Licenciatura en Contaduría |
| SOLICITUD  |            |                            |
| Solicita aval para autorización para rebasar los créditos establecidos por semestre. -----   |            |                            |
| ACUERDO  |            |                            |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico AVALA a petición del interesado.-----  |            |                            |
| FUNDAMENTO   |            |                            |
| <p><b>Artículo 27 del Estatuto de los Alumnos 2008</b></p> <p>La oferta de experiencias educativas para que el alumno integre su carga de créditos académicos se encuentra condicionada por la disponibilidad presupuestal y los espacios físicos del programa educativo. En los planes de estudio se establecerá la carga en créditos académicos mínima, estándar y máxima por periodo que pueden cursar los alumnos.</p> <p>Para estos efectos, la carga en créditos académicos:</p> <p>I. Mínima: representa el número mínimo de créditos que el alumno debe cursar por periodo escolar. El optar por este tipo de carga en créditos académicos prolonga el tiempo de permanencia necesario para cursar el plan de estudios;</p> <p>II. Estándar: representa el número promedio de créditos que el alumno puede cursar por periodo escolar, lo que permite concluir el plan de estudios en el tiempo promedio de permanencia previsto en el mismo;</p> <p>III. Máxima: representa el número máximo de créditos que el alumno puede cursar por periodo escolar, lo que permite concluir el plan de estudios en el menor tiempo promedio de permanencia previsto en el mismo.</p> |            |                            |

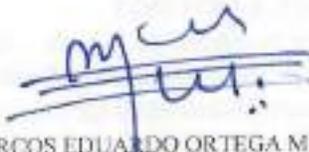
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.-----



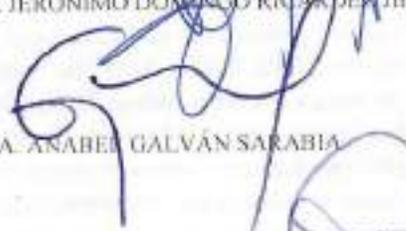
Universidad Veracruzana  
Facultad de Contaduría y Administración



DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ



DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO



DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA



DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS



MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO



DRA. ALMA DEL MONTERO ESCOBAR



DR. HECTOR GUZMÁN COUTIÑO



DR. FREDY CASTRO NARANJO



DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO



C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Ciudad Dr. Gonzalo  
Girre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Cajalpa de Enriquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
arcortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0621/2023.



SFCA/0622/2023

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |                            |
|---|------------|----------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO         |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | Licenciatura en Contaduría |
| SOLICITUD   |            |                            |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa sistemas de información contable NRC 12117. -----  |            |                            |
| ACUERDO   |            |                            |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----  |            |                            |
| FUNDAMENTO  |            |                            |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p> |            |                            |

cuito Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
arcortega@uv.mx



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.-----

DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR NEVEDO

DRA. ALMA DEL PIÑERO ESCOBAR

DR. HÉCTOR GUZMÁN COUTIÑO

DR. FREDY CASTRO NARANJO

DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Calle Dr. Gonzalo  
Guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
arcortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0622/2023.



SFCA/0623/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |                                |
|---|------------|--------------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO             |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | Licenciatura en Administración |
| <b>SOLICITUD</b>  |            |                                |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa investigación de operaciones NRC 12604. -----  |            |                                |
| <b>ACUERDO</b>  |            |                                |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----  |            |                                |
| <b>FUNDAMENTO</b>   |            |                                |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del período escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p> |            |                                |

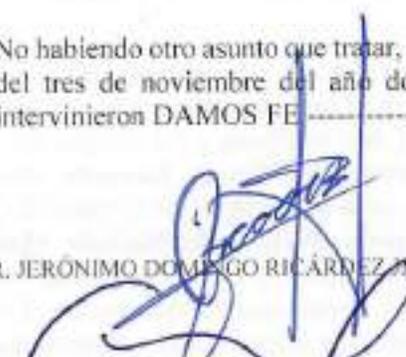
culto Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

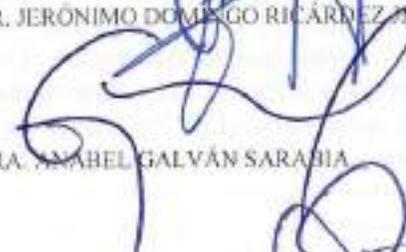
correo electrónico  
arcortega@uv.mx



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

  
DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARBIA

  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

  
DRA. ALMA DEL MOTERO ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN COLPIÑO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0623/2023.



SFCA/0624/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE   |                          |                                |
|---|--------------------------|--------------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA                | PROGRAMA EDUCATIVO             |
| [REDACTED]  | [REDACTED] TERMINADO 100 | Licenciatura en Administración |
| SOLICITUD   |                          |                                |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa AFEL conozcamos el cerebro estudiando el sueño NRC 38553. -----  |                          |                                |
| ACUERDO   |                          |                                |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.----   |                          |                                |
| FUNDAMENTO  |                          |                                |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p> |                          |                                |

culto Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez,  
Veracruz, México

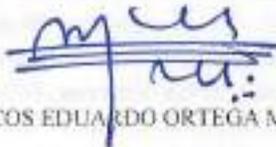
Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
arcortega@uv.mx



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

  
DR. JERÓNIMO DOMÍNGUEZ RIVERA JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTES VIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

  
DRA. ALMA DELIA OTERO ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN COLUÑÍO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Cuicuilco Dr. Gonzalo  
Guerra Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
arcortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFC/A/0624/2023.



SFCA/0625/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

cuito Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
arcortega@uv.mx

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |                                |
|---|------------|--------------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO             |
| [REDACTED] 1  | [REDACTED] | Licenciatura en Administración |
| <b>SOLICITUD</b>  |            |                                |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa contabilidad gerencial NRC 97419. ---  |            |                                |
| <b>ACUERDO</b>  |            |                                |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----  |            |                                |
| <b>FUNDAMENTO</b>   |            |                                |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> |            |                                |
| <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p>   |            |                                |



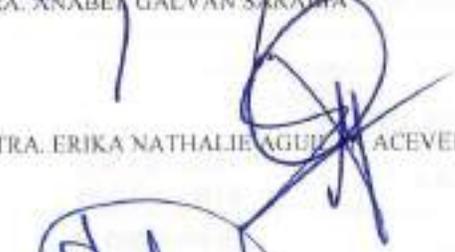
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

  
DR. JERÓNIMO ESPALINO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARBIA

  
DR. NOÉ CORTÉS RIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUIRRE ACEVEDO

  
DRA. ALMA DEL HOYO CORDERO ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN CASTIÑO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Ciudad Dr. Gonzalo  
Girre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Salapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
arcortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0625/2023.



SFCA/0626/2023

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |  |
|---|------------|--|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO                       |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | Licenciatura en Ciencias Administrativas |
| <b>SOLICITUD</b>  |            |  |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa presupuestos NRC 2663 I. -----   |            |  |
| <b>ACUERDO</b>  |            |  |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----  |            |  |
| <b>FUNDAMENTO</b>   |            |  |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> |            |  |
| <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p>   |            |  |

Ciudad Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C. P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

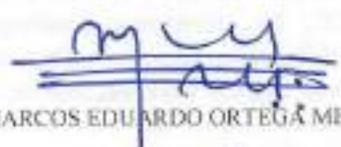
Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico:  
arcortega@uv.mx



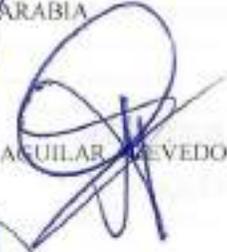
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.-----

  
DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTES VIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR TREVEDO

  
DRA. ALMA DEL MONTERO ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN CORDERO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Auto Dr. Gonzalo  
guerra Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Calapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
jarcortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0626/2023.



SFCA/0627/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |   |
|---|------------|---|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO                              |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios |
| SOLICITUD   |            |   |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa investigación de mercados NRC 97289. -----   |            |   |
| ACUERDO   |            |   |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----  |            |   |
| FUNDAMENTO  |            |   |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p> |            |   |

cuito Dr. Gonzalo  
guirre Saltrán SIN  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

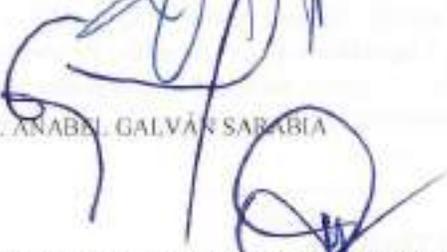
correo electrónico  
arcortega@uv.mx



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

  
DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILERA ACEVEDO

  
DRA. ALMA DELIA QUERO ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR SUÁREZ COUTIÑO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0627/2023.



SFCA/0628/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director. **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario. **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría. **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Contiño**, Representante Maestro. **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro. **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |  |
|---|------------|--|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO   |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | Licenciatura en<br>Sistemas Computacionales<br>Administrativos |
| SOLICITUD   |            |  |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa fundamentos de programación NRC 12581: -----   |            |  |
| ACUERDO   |            |  |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----  |            |  |
| FUNDAMENTO  |            |  |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p> |            |  |

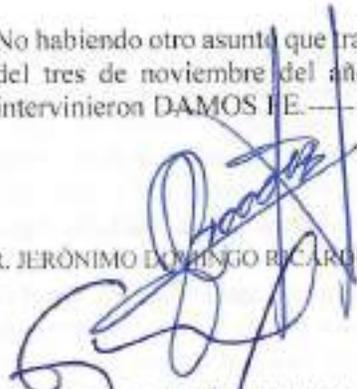
Dr. Gonzalo  
Guirra Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

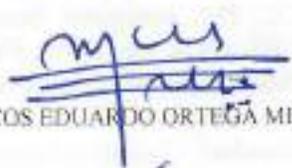
Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
arcortega@uv.mx



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

  
DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTES VIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

  
DRA. ALMA DELIA CORDERO ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN CORTIÑO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0628/2023.



SFCA/0629/2023

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC, **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

correo Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

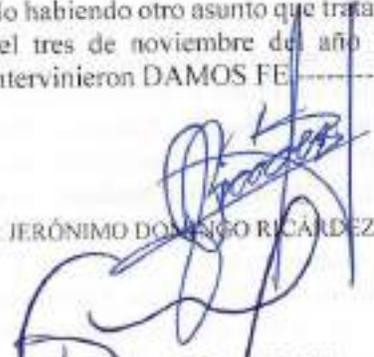
Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

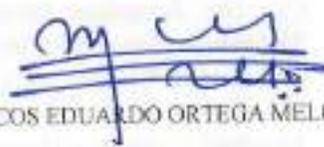
correo electrónico  
arcortega@uv.mx

| DATOS DEL SOLICITANTE   |                |                                |
|---|----------------|--------------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA      | PROGRAMA EDUCATIVO             |
| [REDACTED] 1  | [REDACTED] 100 | Licenciatura en Administración |
| SOLICITUD   |                |                                |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa administración de las compensaciones NRC 1259T. -----  |                |                                |
| ACUERDO   |                |                                |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----  |                |                                |
| FUNDAMENTO  |                |                                |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p> |                |                                |



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

  
DR. JERÓNIMO DOMÍNGUEZ RICARDEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILERA ACEVEDO

  
DRA. ALMA DELIA OJEDA ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN COUTIÑO

  
DR. FREDY-CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0629/2023.



SFCA/0630/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |                                |
|---|------------|--------------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO             |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | Licenciatura en Administración |
| <b>SOLICITUD</b>  |            |                                |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa administración de las compensaciones NRC 12591. -----  |            |                                |
| <b>ACUERDO</b>  |            |                                |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----  |            |                                |
| <b>FUNDAMENTO</b>   |            |                                |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p> |            |                                |

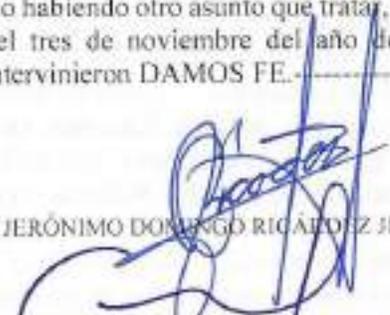
Auto Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria,  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
artortega@uv.mx



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

  
DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTÉS MIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR CEBVEDO

  
DRA. ALMA DELIA GUERRERO ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN COUTIÑO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0630/2023.



SFCA/0631/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE   |                       |                                |
|---|-----------------------|--------------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA             | PROGRAMA EDUCATIVO             |
| [REDACTED]  | [REDACTED] MINADO 100 | Licenciatura en Administración |
| SOLICITUD   |                       |                                |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa administración de las compensaciones NRC 12591. -----  |                       |                                |
| ACUERDO   |                       |                                |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----  |                       |                                |
| FUNDAMENTO  |                       |                                |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente; I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p> |                       |                                |

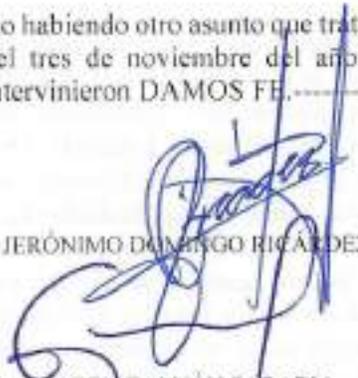
cuito Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

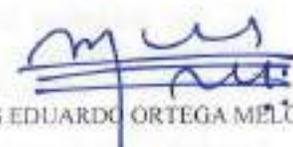
Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
arcortega@uv.mx



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.....

  
DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTÉS LAVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ALVEDO

  
DRA. ALMA DELIVERTO ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN COLPIÑO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Calle Dr. Gonzalo  
Guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Salapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
arcortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0631/2023.



SFCA/0632/2023

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |   |
|---|------------|---|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO                              |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios |
| SOLICITUD   |            |   |
| Solicita Aval para baja extemporánea de la experiencia educativa lengua I NRC 25073 -----   |            |   |
| ACUERDO   |            |   |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico otorga el AVAL a petición del interesado.-----  |            |   |
| FUNDAMENTO  |            |   |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p> |            |   |

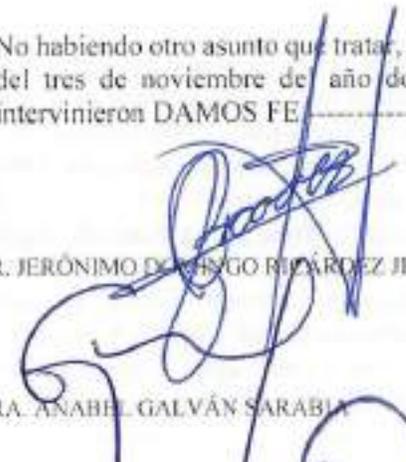
Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán SiN  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

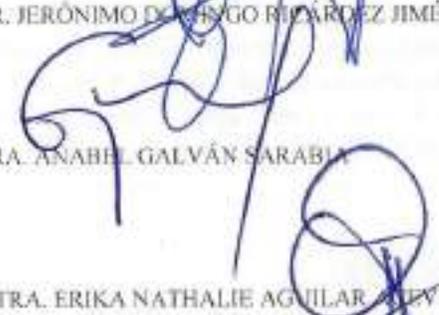
correo electrónico  
arcortega@uv.mx



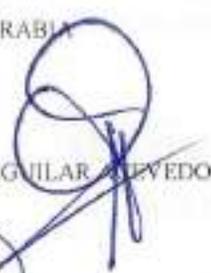
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre de año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

  
DR. JERÓNIMO DOMÍNGUEZ RICHARDEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ALVEADO

  
DRA. ALMA DELIA CASTRO ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN CORTIÑO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LOPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Ciudad Dr. Gonzalo  
Gutiérrez Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
jarcortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0632/2023.



SFCA/0633/2023

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

cuito Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

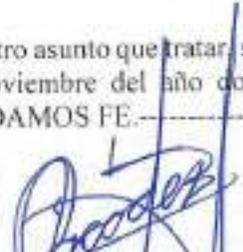
Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

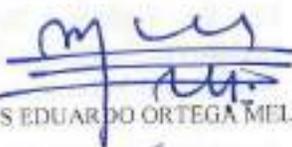
correo electrónico  
arcortega@uv.mx

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |                                |
|---|------------|--------------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO             |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | Licenciatura en Administración |
| <b>SOLICITUD</b>  |            |                                |
| Solicita Aval para baja extemporánea de la experiencia educativa literacidad digital NRC 88838. -----   |            |                                |
| <b>ACUERDO</b>  |            |                                |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico otorga el AVAL a petición del interesado.-----  |            |                                |
| <b>FUNDAMENTO</b>   |            |                                |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p> |            |                                |



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

  
DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ COBRES JIMÉNEZ

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR CEVEDO

  
DRA. ALMA DELINTOTERO ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN CORTIÑO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0633/2023.



SFCA/0634/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Eida Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

cuito Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
mrcortega@uv.mx

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |                            |
|---|------------|----------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO         |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | Licenciatura en Contaduría |
| <b>SOLICITUD</b>  |            |                            |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa proyectos de inversión NRC 18164. ---  |            |                            |
| <b>ACUERDO</b>  |            |                            |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----  |            |                            |
| <b>FUNDAMENTO</b>   |            |                            |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> |            |                            |
| <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p>   |            |                            |



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

  
DR. JERÓNIMO DOMINGO R. CARROEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABIL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

  
DRA. ALMA DELIA GUERRERO ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN CORBIÑO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

cuico Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
jarcortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0634/2023.



SFCA/0635/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

cuito Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitario  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
incorteg@uv.mx

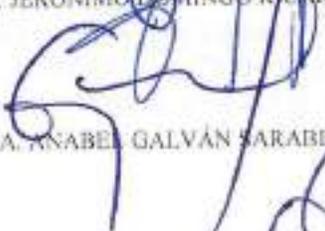
| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |                                |
|---|------------|--------------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO             |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | Licenciatura en Administración |
| SOLICITUD   |            |                                |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa experiencia recepcional NRC 74536. --  |            |                                |
| ACUERDO   |            |                                |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.---  |            |                                |
| FUNDAMENTO  |            |                                |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> |            |                                |
| <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p>   |            |                                |



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

  
DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

  
MIRA, ERIKA NATHALIE AGUILAR ALVEDO

  
DRA. ALMA DELIA OTERO ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN CORDERO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Calle Dr. Gonzalo  
Guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

**Correo electrónico**  
arcortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0635/2023.



SFCA/0636/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE   |                      |                                |
|---|----------------------|--------------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA            | PROGRAMA EDUCATIVO             |
| [REDACTED]  | [REDACTED] INADO 100 | Licenciatura en Administración |
| SOLICITUD   |                      |                                |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa investigación de operaciones NRC 12595. -----  |                      |                                |
| ACUERDO   |                      |                                |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----  |                      |                                |
| FUNDAMENTO  |                      |                                |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p> |                      |                                |

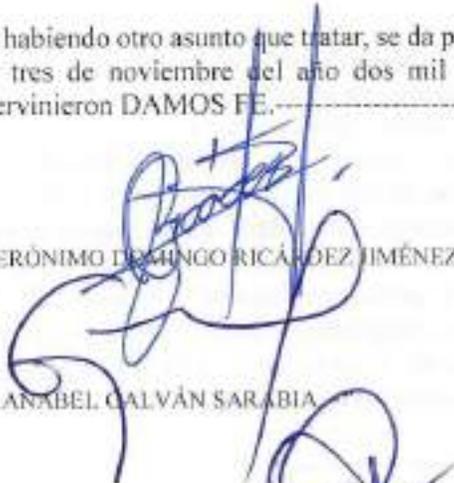
culto Dr. Genaro  
guerra Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
jarcortega@uv.mx



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

  
DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL CALVÁN SARBIA

  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

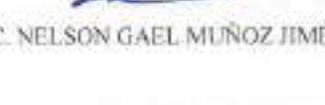
  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILERA VILLEDÓ

  
DRA. ALMA DEL MOTERO ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN CORTIÑO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Ciudad Dr. Gonzalo  
Gurría Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

**Correo electrónico**  
jarcortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0636/2023.



SFCA/0637/2023

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE   |                      |                                |
|---|----------------------|--------------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA            | PROGRAMA EDUCATIVO             |
| ██████████  | ██████████ INADO 100 | Licenciatura en Administración |
| SOLICITUD   |                      |                                |
| Solicita baja extemporánea de las experiencias educativas autoestima NRC 11644, el manejo interno de mis emociones NRC 40635. -----   |                      |                                |
| ACUERDO   |                      |                                |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----  |                      |                                |
| FUNDAMENTO  |                      |                                |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p> |                      |                                |

culto Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
arcortega@uv.mx



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

  
DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARBIA

  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR OLIVADO

  
DRA. ALMA DELIA OTERO ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN CEBALINO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Ciudad de México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.  
Cuarto Dr. Gonzalo  
Guillermo Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

**Correo electrónico**  
arcortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0637/2023.



SFCA/0638/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

cuita Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán SIN  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

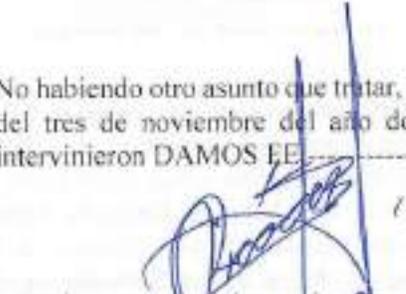
Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
arcortega@uv.mx

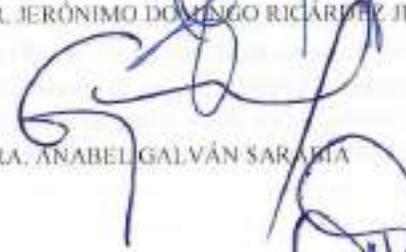
| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |                                |
|---|------------|--------------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO             |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | Licenciatura en Administración |
| SOLICITUD   |            |                                |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa metodología de la investigación NRC 97452. -----   |            |                                |
| ACUERDO   |            |                                |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.----   |            |                                |
| FUNDAMENTO  |            |                                |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p> |            |                                |



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

  
DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARBIA

  
DR. NOÉ CORTÉS RIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR VELVEDO

  
DRA. ALMA DELIA MONTERO ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN CORTIÑO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MACDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Ciudad Dr. Gonzalo  
Gurría Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

**Correo electrónico**  
arcortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0638/2023.



SFCA/0639/2023

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE   |                 |   |
|---|-----------------|---|
| NOMBRE  | MATRICULA       | PROGRAMA EDUCATIVO                              |
| [REDACTED]  | [REDACTED] NADO | Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios |
| SOLICITUD   |                 |   |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa servicio social NRC 15296. -----   |                 |   |
| ACUERDO   |                 |   |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----  |                 |   |
| FUNDAMENTO  |                 |   |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del período escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p> |                 |   |

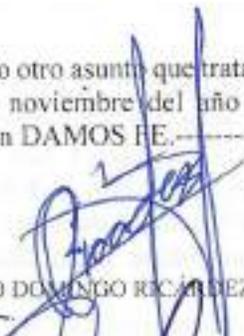
cuito Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

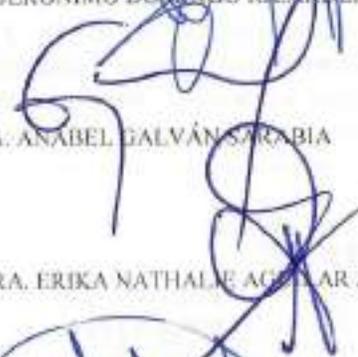
correo electrónico  
arcortega@uv.mx



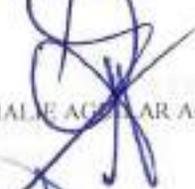
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

  
DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

  
DRA. ALMA BELIA MONTERO ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN CORDERO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Calle Dr. Gonzalo  
Girre Baldrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Salapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
arcortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0639/2023.



SFCA/0640/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Culto Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

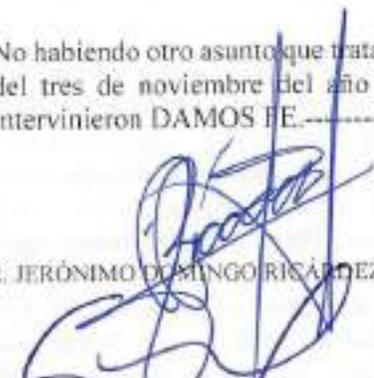
Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
narcortega@uv.mx

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |   |
|---|------------|---|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO                              |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios |
| <b>SOLICITUD</b>  |            |   |
| Solicita Aval para baja extemporánea de la experiencia educativa lectura y escritura de textos NRC 94419. -----   |            |   |
| <b>ACUERDO</b>  |            |   |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico otorga el AVAL a petición del interesado.-----  |            |   |
| <b>FUNDAMENTO</b>   |            |   |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p> |            |   |



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

  
DR. JERÓNIMO DOMÍNGUEZ RICAÑO JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

  
DRA. ALMA DEL JATERO ESCOBAR

  
DR. HECTOR GUZMÁN COUTIÑO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

cuto Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Calapa de Enriquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
arcortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0640/2023.



SFCA/0641/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE   |           |  |
|---|-----------|--|
| NOMBRE  | MATRICULA | PROGRAMA EDUCATIVO                                       |
| [REDACTED]  |           | Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos |
| SOLICITUD   |           |  |
| Solicita autorización para titularse a través de Examen Ceneval.-----   |           |  |
| ACUERDO   |           |  |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----  |           |  |
| FUNDAMENTO  |           |  |
| <p><b>Artículo 94 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>Los alumnos o egresados de planes de estudio rígidos podrán presentar el examen general para el egreso del Ceneval, debiendo obtener 1 000 o más puntos del Índice Ceneval Global, en una sola presentación, u obtener el testimonio de Desempeño Satisfactorio o Sobresaliente, como modalidad de titulación. En caso de no obtener la puntuación o el testimonio establecido, establecida podrán presentarlo una vez más, o bien optar por otra de las modalidades de titulación previstas en este Estatuto.</p> |           |  |

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

Calle Dr. Gonzalo  
Guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
arcortega@uv.mx



Universidad Veracruzana  
Facultad de Contaduría y Administración

DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

DR. HECTOR GUZMÁN COUTIÑO

DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

DRA. ALMA DEL PIÑERO ESCOBAR

DR. FREDY CASTRO NARANJO

C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Calle Dr. Gonzalo  
Guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Galapa de Enriquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
arcortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0641/2023.



SECA/0642/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |                            |
|---|------------|----------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO         |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | Licenciatura en Contaduría |
| <b>SOLICITUD</b>  |            |                            |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa AFEL beisbol NRC 20424. -----  |            |                            |
| <b>ACUERDO</b>  |            |                            |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----  |            |                            |
| <b>FUNDAMENTO</b>   |            |                            |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> |            |                            |
| <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p>   |            |                            |

culto Dr. Gonzalo  
guirre Boltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

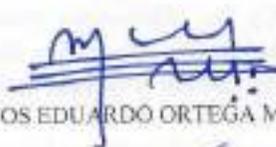
Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
artortega@uv.mx



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

  
DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SALABÍA

  
DR. NOÉ CORTÉS RIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

  
DRA. ALMA DELIA ROMERO ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN CORTIÑO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

carrito Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
isarcortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0642/2023.



SFCA/0643/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitres**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |   |
|---|------------|---|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO  |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | Licenciatura en INAD Sistemas Computacionales Administrativos |
| SOLICITUD   |            |   |
| Solicita Aval para baja extemporánea de la experiencia educativa lengua II NRC 24790 -----  |            |   |
| ACUERDO   |            |   |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico otorga el AVAL a petición del interesado.-----  |            |   |
| FUNDAMENTO  |            |   |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p> |            |   |

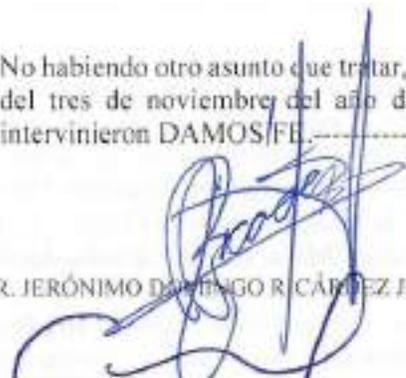
Ciudad Dr. Gonzalo  
Guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

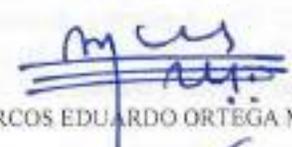
Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
arcortega@uv.mx



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS/FE.

  
DR. JERÓNIMO DOMINGO R. CÁRDENAS JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SABÁN

  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILERA ACEVEDO

  
DRA. ALMA DELIA CESTERO ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN GUTIÉRREZ

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0643/2023.



SFCA/0644/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |                                |
|---|------------|--------------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO             |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | Licenciatura en Administración |
| <b>SOLICITUD</b>  |            |                                |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa contabilidad gerencial NRC 97441 ----  |            |                                |
| <b>ACUERDO</b>  |            |                                |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----  |            |                                |
| <b>FUNDAMENTO</b>   |            |                                |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p> |            |                                |

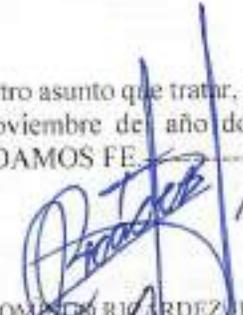
Dr. Gonzalo  
guirre Baltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

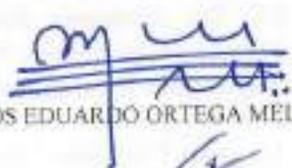
Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
arcortega@uv.mx



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

  
DR. JERÓNIMO DOMÍNGUEZ RICARDEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTÉS MIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

  
DRA. ALMA DELIA OTERO ESCOBAR

  
DR. HECTOR GUZMÁN GUTIÉRREZ

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0644/2023.



SFCA/0645/2023

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

cóico Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/IN  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

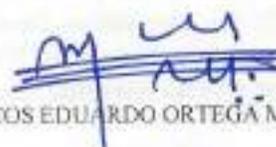
correo electrónico  
arcortega@uv.mx

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |                                    |
|---|------------|------------------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO                 |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | 100 Licenciatura en Administración |
| SOLICITUD   |            |                                    |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa seminario de investigación NRC 19338   |            |                                    |
| ACUERDO   |            |                                    |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----  |            |                                    |
| FUNDAMENTO  |            |                                    |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p> |            |                                    |



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

  
DR. JERÓNIMO DOMÍNGUEZ RICHARDEL JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILERA CEVEDO

  
DRA. ALMA DELIA VOTERO ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR RUIZMAN CAUTIÑO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MACARENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0645/2023.



SFCA/0646/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

culto Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

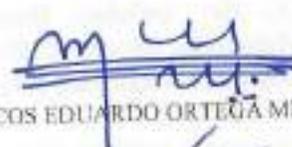
correo electrónico  
aarcortega@uv.mx

| DATOS DEL SOLICITANTE   |                 |                                |
|---|-----------------|--------------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA       | PROGRAMA EDUCATIVO             |
| NO IDENTIFICADO   | NO IDENTIFICADO | Licenciatura en Administración |
| SOLICITUD   |                 |                                |
| Solicita Aval para baja extemporánea de la experiencia educativa lectura y escritura de textos NRC 94419 -----  |                 |                                |
| ACUERDO   |                 |                                |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico otorga el AVAL a petición del interesado.-----  |                 |                                |
| FUNDAMENTO  |                 |                                |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del período escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p> |                 |                                |



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

  
DR. JERÓNIMO DOMÍNGUEZ R. MARTÍNEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SACABIA

  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUIRRE ACEVEDO

  
DRA. ALMA DELIA OTERO ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN COUTIÑO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MACULENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Cueto Dr. González  
Beltrán SIN  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Salapa de Enriquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
ortortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFC/A/0646/2023.



SFCA/0647/2023

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |                                |
|---|------------|--------------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO             |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | Licenciatura en Administración |
| <b>SOLICITUD</b>  |            |                                |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa fundamentos de administración NRC 93804 -----  |            |                                |
| <b>ACUERDO</b>  |            |                                |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----  |            |                                |
| <b>FUNDAMENTO</b>   |            |                                |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> |            |                                |
| <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p>   |            |                                |

cuito Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

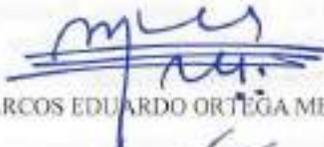
Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
arcortega@uv.mx



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

  
DR. JERÓNIMO DOMÍNGUEZ RICÁRDEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTÉS WIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE ACUÑA ACEVEDO

  
DRA. ALMA DEL SOCORRO ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR GLUZMÁN CORTIÑO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0647/2023.



SFCA/0648/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |                                |
|---|------------|--------------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO             |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | Licenciatura en Administración |
| <b>SOLICITUD</b>  |            |                                |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa sistemas de gestión de calidad NRC 19331 -----   |            |                                |
| <b>ACUERDO</b>  |            |                                |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----  |            |                                |
| <b>FUNDAMENTO</b>   |            |                                |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del período escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.-----</p> |            |                                |

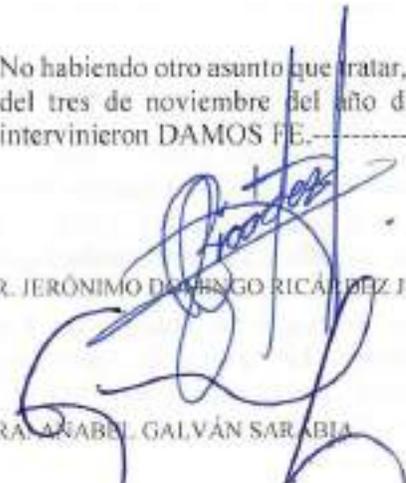
curo Dr. Gonzalo  
guirre Baltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

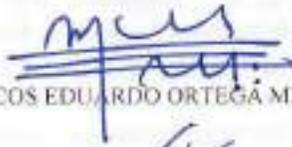
Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
arcortega@uv.mx



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

  
DR. JERÓNIMO DARÍO RICARDO JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARBIA

  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILERA ACEVEDO

  
DRA. ALMA DELIA PIÑERO ESCOBAR

  
DR. NÉCTOR GUZMÁN CORTIÑO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0648/2023.



SFCA/0649/2023

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Calle Dr. Gonzalo  
Guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

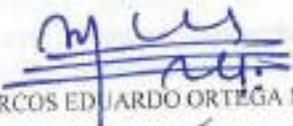
Correo electrónico  
ancorteja@uv.mx

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |                                |
|---|------------|--------------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO             |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | Licenciatura en Administración |
| <b>SOLICITUD</b>  |            |                                |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa macroeconomía NRC 97475 -----  |            |                                |
| <b>ACUERDO</b>  |            |                                |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----  |            |                                |
| <b>FUNDAMENTO</b>   |            |                                |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> |            |                                |
| <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p>   |            |                                |



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

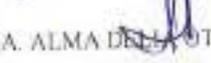
  
DR. JERÓNIMO DOMINGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTÉS WEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

  
DRA. ALMA DELIA UTERO ESCOBAR

  
DR. HECTOR GUZMÁN COUTIÑO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Ciudad de México, D.F.  
Calle Dr. Gonzalo  
Gurría Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Galapa de Enriquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
arcortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0649/2023.



SFCA/0650/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitres**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

culto Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

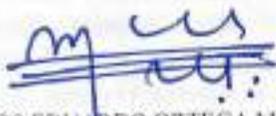
correo electrónico  
arcortega@uv.mx

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |                                    |
|---|------------|------------------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO                 |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | 100 licenciatura en Administración |
| SOLICITUD   |            |                                    |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa sistemas de gestión de la calidad NRC 19388 -----  |            |                                    |
| ACUERDO   |            |                                    |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----  |            |                                    |
| FUNDAMENTO  |            |                                    |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del período escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> |            |                                    |
| <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.-----</p>   |            |                                    |



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitres, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

  
DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCÓS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARBIA

  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

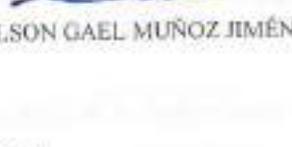
  
MTRA. ERIKA NATHALÍN AGUILAR ACEVEDO

  
DRA. ALMA NELL ROMERO ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN COUTIÑO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Calle Dr. Gonzalo  
Guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Ciudad de Enriquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
arcortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0650/2023.



SFCA/0651/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |                                |
|---|------------|--------------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO             |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | Licenciatura en Administración |
| <b>SOLICITUD</b>  |            |                                |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa investigación de operaciones NRC 12595 -----   |            |                                |
| <b>ACUERDO</b>  |            |                                |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----  |            |                                |
| <b>FUNDAMENTO</b>   |            |                                |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> |            |                                |
| <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p>   |            |                                |

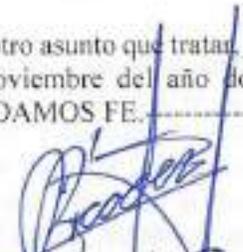
Auto Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán SIN  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

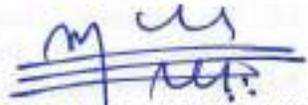
**Teléfonos**  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
arcortega@uv.mx



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

  
DR. JERÓNIMO DOMÍNGUEZ RICÁRDEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SABABÍA

  
DR. NOÉ CORTÉS RIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR CEVEDO

  
DRA. ALMA DELIA OTERO ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN COUTIÑO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Ciudad Dr. Gonzalo  
Gurría Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Salapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

**Correo electrónico**  
aarcortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0651/2023.



SFCA/0652/2023

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

culto Dr. Gonzalo  
Guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

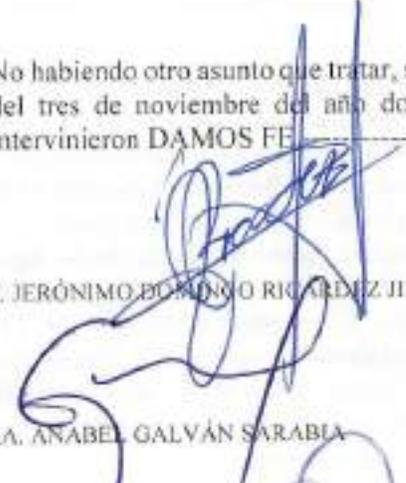
Telefonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
arcortega@uv.mx

| DATOS DEL SOLICITANTE   |                      |                                |
|---|----------------------|--------------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA            | PROGRAMA EDUCATIVO             |
| ██████████ 1  | ██████████ INADO 100 | Licenciatura en Administración |
| SOLICITUD   |                      |                                |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa investigación de operaciones NRC 12595 -----   |                      |                                |
| ACUERDO   |                      |                                |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----  |                      |                                |
| FUNDAMENTO  |                      |                                |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> |                      |                                |
| <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p>   |                      |                                |



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

  
DR. JERÓNIMO BUCARDO RICARDIZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

  
DRA. ALMA DEL ROSTRO ESCOBAR

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN COUTIÑO

  
DR. FREDY CASTRO NARANJO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

correo Dr. Gonzalo  
Guirre Beltrán SIN  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Salape de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
garcortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0652/2023.



SFCA/0653/2023

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **tres de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Alma Delia Otero Escobar**, Consejera Maestra, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dr. Fredy Castro Naranjo**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE  |                       |
|--|-----------------------|
| NOMBRE   | PROGRAMA EDUCATIVO    |
| Dra. Rosa Isela Aguilar Castillo<br>Coordinadora de la Maestría en Auditoría   | Maestría en Auditoría |
| SOLICITUD  |                       |
| Solicita aval del Consejo Técnico para autorizar la prórroga solicitada por la alumna de la Maestría en Auditoría, Haide Jannet Mil Paxtian, matrícula S20022647, quien presentó los documentos con los motivos de su solicitud y la calendarización para la presentación del examen de grado.-----  |                       |
| ACUERDO  |                       |
| Por unanimidad, el Consejo Técnico avala la prórroga de los procesos de titulación solicitada por la alumna de la Maestría en Auditoría.-----  |                       |
| FUNDAMENTO   |                       |
| <p><b>Artículo 69 del Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010</b><br/>El plazo límite para la obtención del diploma o grado en los estudios de posgrado, una vez concluido el plan de estudios, será de seis meses. En los casos que se exceda el tiempo establecido el alumno deberá solicitar por escrito una prórroga dirigida al Coordinador del Programa Educativo para la presentación del examen de grado, justificando el motivo desde el punto de vista académico y estableciendo una calendarización para la presentación del mismo. Dicha prórroga deberá estar avalada por el director de tesis y el Consejo Técnico de la entidad.-</p> |                       |

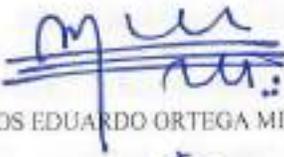
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.-----



Universidad Veracruzana  
Facultad de Contaduría y Administración



DR. JERÓNIMO DOMINGO RECÁRDEZ JIMÉNEZ



DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA



DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

DRA. ALMA DELIA OTERO ESCOBAR



DR. HÉCTOR GUZMÁN COUTIÑO



DR. FREDY CASTRO NARANJO



DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO



C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

Ciudad Dr. Gonzalo  
Guerre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

**Correo electrónico**  
marcorortega@uv.mx

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0653/2023,



SFCA/0654/2023

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas en sesión ordinaria del día **ocho de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Tania Sofía Juárez López**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Calle Dr. Gonzalo  
Guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

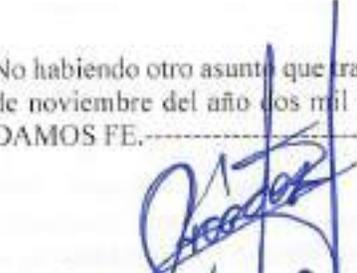
Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
arcortega@uv.mx

| DATOS DEL SOLICITANTE   |                      |                                |
|---|----------------------|--------------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA            | PROGRAMA EDUCATIVO             |
| ██████████ 1  | ██████████ INADO 100 | Licenciatura en Administración |
| SOLICITUD   |                      |                                |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa matemáticas NRC 93807 -----  |                      |                                |
| ACUERDO   |                      |                                |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.----   |                      |                                |
| FUNDAMENTO  |                      |                                |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> |                      |                                |
| <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p>   |                      |                                |



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las once horas del ocho de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

  
DR. JERÓNIMO DOMINGO ROLDÁN JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN PADUTIÑO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

  
C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

  
C. TANIA SÓFIA JUÁREZ LÓPEZ

  
C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0654/2023.



SFCA/0655/2023

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas en sesión ordinaria del día **ocho de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dr. Héctor Guzmán Contiño**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Tania Sofía Juárez López**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Cueto Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

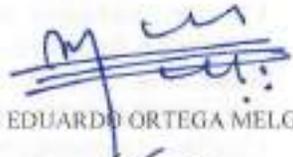
Correo electrónico  
incortega@uv.mx

| DATOS DEL SOLICITANTE   |                       |                                |
|---|-----------------------|--------------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA             | PROGRAMA EDUCATIVO             |
| [REDACTED]  | [REDACTED] MINADO 100 | Licenciatura en Administración |
| SOLICITUD   |                       |                                |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa seminario de investigación NRC 19395   |                       |                                |
| ACUERDO   |                       |                                |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.----   |                       |                                |
| FUNDAMENTO  |                       |                                |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del período escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p> |                       |                                |



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las once horas del ocho de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

  
DR. JERÓNIMO JIMÉNGO RICARDEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIA AGUILAR ACEVEDO

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN COUTIÑO

  
DRA. ELDA MAUDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

  
C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

  
C. TANÍA SOFÍA JUÁREZ LÓPEZ

  
C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0655/2023.



SFCA/0656/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las diez horas en sesión ordinaria del día **ocho de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Tania Sofía Juárez López**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |                                |
|---|------------|--------------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO             |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | Licenciatura en Administración |
| SOLICITUD   |            |                                |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa administración de micro pequeñas y medianas empresas familiares NRC 12623 -----  |            |                                |
| ACUERDO   |            |                                |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado. -----   |            |                                |
| FUNDAMENTO  |            |                                |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado. -----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria. -----</p> |            |                                |

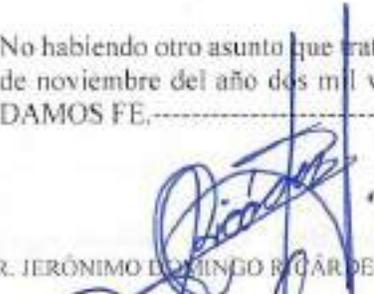
cuito Dr. Gonzalo  
guirre Boltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
arcortega@uv.mx



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las once horas del ocho de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE,-----

  
DR. JERÓNIMO DOMINGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABTA

  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

  
DR. HECTOR GUZMÁN ZOUTIÑO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

  
C. MARIAM GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

  
C. TANIA SOFÍA JUÁREZ LÓPEZ

  
C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0656/2023.



SFCA/0657/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las diez horas en sesión ordinaria del día **ocho de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Tania Sofía Juárez López**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

cuito Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

Correo electrónico  
arcortega@uv.mx

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |                            |
|---|------------|----------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO         |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | Licenciatura en Contaduría |
| <b>SOLICITUD</b>  |            |                            |
| Solicita Aval para baja extemporánea de la experiencia lectura y escritura de textos académicos NRC 93756 -----   |            |                            |
| <b>ACUERDO</b>  |            |                            |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico otorga el AVAL a petición del interesado.-----  |            |                            |
| <b>FUNDAMENTO</b>   |            |                            |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> |            |                            |
| <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p>   |            |                            |



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las once horas del ocho de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron  
DAMOS FE-----

  
DR. JERÓNIMO DOMINGO ICAIDE JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN CORDERO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

  
C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

  
C. TANÍA SOFÍA JUÁREZ LÓPEZ

  
C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUTZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0657/2023.



SFCA/0658/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las diez horas en sesión ordinaria del día **ocho de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dra. Eida Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Tania Sofía Juárez López**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE   |                   |                                |
|---|-------------------|--------------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA         | PROGRAMA EDUCATIVO             |
| [REDACTED]  | [REDACTED] MINADO | Licenciatura en Administración |
| SOLICITUD   |                   |                                |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa experiencia recepcional NRC 16056 --   |                   |                                |
| ACUERDO   |                   |                                |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----  |                   |                                |
| FUNDAMENTO  |                   |                                |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del período escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.-----</p> |                   |                                |

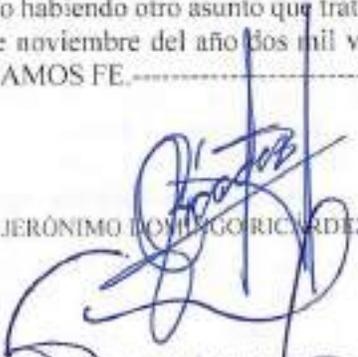
Coito Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

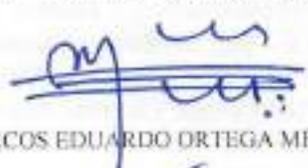
Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

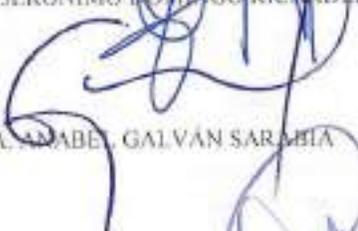
Correo electrónico  
arcortega@uv.mx



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las once horas del ocho de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

  
DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ISABEL GALVÁN SARBIA

  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALÍE AGUILERA ACEVEDO

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN CORTIÑO

  
DRA. ELDA MARCELENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

  
C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

  
C. TANÍA SOFÍA JUÁREZ LÓPEZ

  
C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0658/2023.



SFCA/0659/2023

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas en sesión ordinaria del día **ocho de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Tania Sofía Juárez López** Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |                            |
|---|------------|----------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO         |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | Licenciatura en Contaduría |
| <b>SOLICITUD</b>  |            |                            |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa contabilidad administrativa NRC 12112  |            |                            |
| <b>ACUERDO</b>  |            |                            |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.----   |            |                            |
| <b>FUNDAMENTO</b>   |            |                            |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del período escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.-----</p> |            |                            |

coito Dr. Gonzalo  
guirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

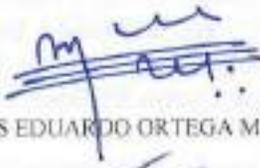
Telefonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
arcortega@uv.mx



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las once horas del ocho de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

  
DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACHVEDO

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN COUTIÑO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

  
C. MARIAMI GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

  
C. TANIA SOFÍA JUÁREZ LÓPEZ

  
C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0659/2023.



SFCA/0660/2023

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las diez horas en sesión ordinaria del día **ocho de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Tania Sofía Juárez López**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

-----

| DATOS DEL SOLICITANTE   |               |                            |
|---|---------------|----------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA     | PROGRAMA EDUCATIVO         |
| [REDACTED] 1  | [REDACTED] 10 | Licenciatura en Contaduría |
| SOLICITUD   |               |                            |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa contabilidad empresarial NRC 12125 -   |               |                            |
| ACUERDO   |               |                            |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.---  |               |                            |
| FUNDAMENTO  |               |                            |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p> |               |                            |

culto Dr. Gonzalo  
guirra Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
artcorrego@uv.mx



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las once horas del ocho de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.-----

  
DR. JERÓNIMO DARWENDO RICÁRDEZ JIMÉNEZ

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

  
DR. NOÉ CORTÉS CIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN COLUINO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

  
C. MARIAME GLADYS MARTÍNEZ LÓPEZ

  
C. TANIA SOFÍA JUÁREZ LÓPEZ

  
C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0660/2023.



SFCA/0661/2023

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas en sesión ordinaria del día **ocho de noviembre del año dos mil veintitrés**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dr. Héctor Guzmán Coutiño**, Representante Maestro, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Representante Maestro, **C. Nelson Gael Muñoz Jiménez**, Consejero Alumno, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Tania Sofía Juárez López**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

| DATOS DEL SOLICITANTE   |            |                            |
|---|------------|----------------------------|
| NOMBRE  | MATRICULA  | PROGRAMA EDUCATIVO         |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | licenciatura en Contaduría |
| SOLICITUD   |            |                            |
| Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa contabilidad administrativa NRC 12124  |            |                            |
| ACUERDO   |            |                            |
| Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.---  |            |                            |
| FUNDAMENTO  |            |                            |
| <p><b>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p><b>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</b><br/>La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p> |            |                            |

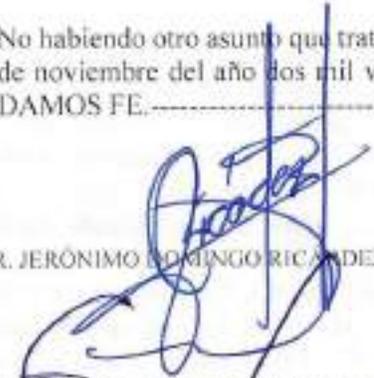
culto Dr. Gonzalo  
guirre Boltrán SIN  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842.17.42  
(228) 842.17.43  
(228) 842.17.44

correo electrónico  
arcortega@uv.mx



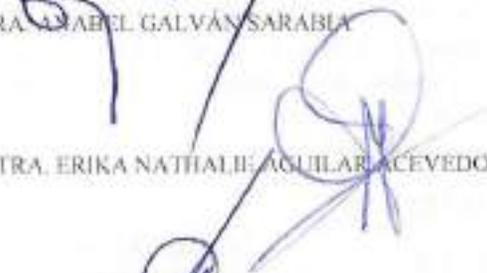
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las once horas del ocho de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

  
DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ.

  
DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

  
DRA. ISABEL GALVÁN SARABIA

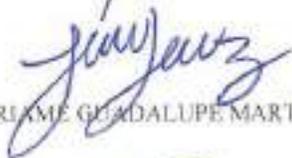
  
DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

  
MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

  
DR. HÉCTOR GUZMÁN COUTIÑO

  
DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

  
C. NELSON GAEL MUÑOZ JIMÉNEZ

  
C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

  
C. TANIA SOFÍA JUÁREZ LÓPEZ

  
C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0661/2023.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

## FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 20.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 22.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 24.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 26.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 28.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 30.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 32.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 34.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 36.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el

## FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

37.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

38.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

39.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

40.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

41.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

42.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

43.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

44.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

45.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

46.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

47.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

48.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

49.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

50.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

51.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

52.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

53.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 54.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 55.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 56.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 57.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 58.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 59.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 60.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 61.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 62.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 63.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 64.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 65.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 66.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 67.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 68.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 69.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 70.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 71.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

72.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

73.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

74.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

75.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

76.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

77.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

78.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

79.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

80.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

81.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

82.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

83.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

84.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

85.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

86.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

87.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

88.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

89.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el

## FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

90.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

91.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

92.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

93.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

94.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

95.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

96.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

97.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

98.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

99.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

100.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

101.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

102.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

103.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

104.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

105.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

106.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

107.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

108.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

109.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.\*